

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0059-R

Quito, D.M., 21 de julio de 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem, estipula: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.*

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”;

Que, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, dispone: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...)”*;

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y sus reformas, mismo que en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo*

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0059-R

Quito, D.M., 21 de julio de 2023

del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: “...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones,...

Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0004-R de 11 de enero de 2023, el Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, aprobó el Plan Operativo Anual 2023, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0005-R de 13 de enero de 2023, el Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió: “(...) Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2023 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluido consultorías, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta como Anexo”;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2023-0939 de 30 de junio de 2023, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió encargar la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, a partir del 01 de julio de 2023;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "Contratación de la Reconstrucción de la zona Aeronáutica en el Aeropuerto de San Cristóbal en la Provincia de Galápagos", de 19 de julio de 2023, elaborados por el Arq. Hugo Patricio Molina Sarabia, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2, revisado por el Arq. Jaime Enrique Calderón Bohorquez, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2, y aprobado por el Ing. Lauro Vera Jiménez, Director de Ingeniería Aeroportuaria, que en lo pertinente indican:

- *Se recomienda ejecutar el proceso para la Contratación de la Reconstrucción de la zona Aeronáutica en el Aeropuerto de San Cristóbal en la Provincia de Galápagos, cumpliendo con lo establecido en la normativa legal vigente en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás Resoluciones emitidas por el SERCOP, tomando en cuenta que se trata de un proyecto de inversión que forma parte del Plan de Desarrollo Aeronáutico y que*

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0059-R

Quito, D.M., 21 de julio de 2023

constituye un Objetivo Estratégico Institucional.

- *Se sugiere que el presente proyecto de inversión se lleve a cabo bajo la modalidad de RÉGIMEN ESPECIAL, priorizando la contratación con entidades públicas especializadas en la construcción y ejecución de proyectos similares, con el fin de optimizar recursos económicos y disminuir tiempos establecidos por el SERCOP, todo ello encaminado a lograr un bien común para el estado ecuatoriano;*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2023-0928-M de 13 de julio de 2023, la Mgs. Verónica Alexandra Aguirre Chávez, Ex Directora de Planificación y Gestión Estratégica, con relación a la actividad, " **CONTRATACIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA AERONÁUTICA EN EL AEROPUERTO DE SAN CRISTÓBAL EN LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS**", certificó que: "...la mencionada actividad consta en el POA 2023 de la DGAC, como parte del proyecto "007 Recapeo de la Pista del Aeropuerto de San Cristóbal", siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria responsable de su ejecución...";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2023-1092-M de 19 de julio de 2023, la Econ. María Fernanda Jumbo Cumbicos, Directora Financiera, Encargada, certificó: "...la existencia de recursos por **USD 8'005.278,32 (OCHO MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 32/100)**, monto de la Base Imponible, para dar continuidad al proceso de "Contratación de la Reconstrucción de la zona aeronáutica en el Aeropuerto de San Cristóbal en la Provincia de Galápagos", de acuerdo al siguiente detalle.

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2023 522 9999 0000 55 00 007 002 750501 2001 202 8888 8888 D54 2120211 "Obras de Infraestructura", Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2023, por el valor de USD \$ 4'254.259,06 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 06/100).

Certificación Presupuestaria Anual e-SIGEF Nro. 178.

De igual forma se procede a emitir la Certificación Plurianual Para el ejercicio fiscal 2024.

2024 522 9999 0000 55 00 007 002 750501 2001 202 8888 8888 D54 2120211 "Obras de Infraestructura", Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2024, por el valor de USD \$ 3'751.019,26 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 26/100).

Certificación Plurianual e-SIGEF Nro. 310."

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DINA-2023-1550-M de 20 de julio de 2023, el Ing. Lauro Vera Jiménez, Director de Ingeniería Aeroportuaria, solicitó a la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, "...su autorización para la creación de la actividad detallada a continuación en el plan anual de contratación pública correspondiente a planta central, bajo el siguiente esquema:

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0059-R

Quito, D.M., 21 de julio de 2023

Partida Presupuestaria	CPC	Denominación de la actividad	Trámite Tipo	Valor sin IVA (inclusión)	Cuatrimestre
2023522999900005500007002750501	532130011	Contratación de la Reconstrucción de la zona aeronáutica en el Aeropuerto de San Cristóbal en la Provincia de Galápagos	Régimen Especial entre entidades estatales	4'254.259,06	C2

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2023-0272-M de 21 de julio de 2023, la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, en atención al Memorando DGAC-DINA-2023-1550-M de 20 de julio de 2023, señala: "...en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre 2022, se autoriza la reforma solicitada."; por lo que, solicitó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC; consta de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux del memorando de la referencia, la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica, en los siguientes términos: "Abg. Favor elaborar Resolución modificación PAC, conforme lo solicitado";

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2023);

En ejercicio de las atribuciones constantes el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2023-0939 de 30 de junio de 2023.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2023, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2023, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2023-0272-M de 21 de julio de 2023, documento que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0059-R

Quito, D.M., 21 de julio de 2023

<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>CPC</i>	<i>Denominación de la actividad</i>	<i>Trámite Tipo</i>	<i>Valor sin IVA (inclusión)</i>	<i>Cuatrimestre</i>
2023522999900005500007002750501	532130011	Contratación de la Reconstrucción de la zona aeronáutica en el Aeropuerto de San Cristóbal en la Provincia de Galápagos	Régimen Especial entre entidades estatales	4'254.259,06	C2

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y sus reformas.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

Referencias:

- DGAC-CGAF-2023-0272-M

Anexos:

- 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 3.- ESTUDIO DE MERCADO
- 5.- CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO
- 4.- CERTIFICACIÓN POA
- 6.- CERTIFICACIÓN DE FONDOS

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0059-R

Quito, D.M., 21 de julio de 2023

- 1.- INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN
- Autorizado
- Solicitud de modificación PAC

Copia:

Señor Magíster
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

Señora Técnica
Jessie Sandra Garzón Palacios
Oficinista

Señor Ingeniero
Lauro Aquiles Vera Jimenez
Director de Ingeniería Aeroportuaria

Coronel
Vicente Washington Lascano Aguirre
Asesor Institucional 5

Señor Ingeniero
Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola
Subdirector General de Aviación Civil

ll/ao/ra